

DECRETO N.º E-DEX02251-2025

APRUEBA PROGRAMACION “CEMENTERIO GENERAL, GUARDIAN DE LA HISTORIA” Y AUTORIZA CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE SE INDICA

Vallenar, 22/05/2025

VISTOS:

1. El certificado de disponibilidad presupuestaria N° DAF-C01884-2025 de fecha 20 de mayo del 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas,
2. El decreto N.º E-DEC04778-2024 de 04 de diciembre de 2024 que nombra a Janelle Caroline Ávalos Olivares en el cargo de secretaria municipal, directivo grado 6º, escala de sueldos funcionarios municipales,
3. El Decreto Exento N.º E-DEC00087-2025 de fecha 08 de enero de 2025 que pone termino a Decreto exento que indica y fija orden de subrogación en la administración municipal.
4. El decreto exento N.º 1.609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldicios que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias,
5. El decreto exento N.º 1.950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias,
6. La Ley N.º 18.883, de 29 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo para los funcionarios municipales,
7. Y las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La obligación de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la comuna.
2. La necesidad de contratar a los prestadores de servicios para cumplir las funciones descritas en la programación específica “Cementerio general, guardián de la historia” del Departamento de Cultura perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el programa de trabajo para prestadores de servicios denominado “Cementerio general, guardián de la historia” del Departamento de Cultura perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **INDÍQUESE** que los gastos que demande la ejecución de la programación serán imputados según el cuadro presupuestario

Detalle	Monto (impuestos incluidos)	Ítem	Área de gestión
Insumos (pilas para lampara)	\$30.000	215.22.04.999.001.000 “Otros”	6-1-1
Honorarios guia	\$120.000	215.22.04.004.000.000 “Prestaciones Servicios Comunitarios”	6-1-1
Total	\$150.000		

3. **AUTORÍCESE**, en virtud del programa antes aprobado, la contratación de los prestadores de servicios a honorarios que a continuación se indican:

RUN	Nombre	HONORARIO BRUTO (Impuesto Incluido)
9.231.282-8	Alberto Alejandro Tapia Trujillo	\$ 120.000

4. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del señor alcalde firman.

RMAP /marr

Distribución: Administración Municipal, Control Interno, Oficina de Transparencia Municipal, Oficina de Partes IMV



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799. El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación : dqh120250522-51536